



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aporte anual CCAD // EX-2026-00047433--UNC-ME#PSI

VISTO

El Estatuto del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD) de la UNC, aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013; y

CONSIDERANDO

Que dicho Estatuto establece como recursos del Centro aportes de las instituciones miembro;

Que el CCAD es un organismo dependiente del área central de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación es miembro inicial, de acuerdo al Art. 2º de la Ordenanza N° 18/2010 del HCS;

Que entre sus numerosos objetivos asiste a investigadores/as en la utilización y el desarrollo de programas de simulación computacional de alto desempeño;

Que actualmente brinda servicios computacionales a numerosas universidades nacionales y a grupos de investigación de todo el país;

Que se ha elevado el informe anual de actividades 2025;

Que el Director del mencionado Centro, informa que el valor de la cuota parte 2026, es de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000), correspondiendo realizar la transferencia a la Prosecretaría de Informática de la UNC, como unidad gestora de la administración del CCAD.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la cuota parte al Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD) de la Universidad Nacional de Córdoba de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS (\$ 2.600.000) en concepto de contribución anual como institución miembro, en un todo de acuerdo al Estatuto aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013 y a la solicitud del

Director del mencionado Centro.

ARTÍCULO 2º: Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia asignadas a aportes específicos y a ayuda a eventos.

ARTICULO 3º Comuníquese y archívese.